



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Patentes Comerciales

Parral, 30 de NOVIEMBRE de 2015

DECRETO EXENTO N° 12.224.

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE ALMACEN, ROTISERIA,

FRUTAS Y VERDURAS.- (PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de EDUARDO ENRIQUE

CHANDIA MARQUEZ

RUT. [REDACTED] ubicado en SECTOR PALMA ROSA SITIO N° 9

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)
(1)